

## **Anexo Resolución CD N° 273/18**

### **PAUTAS PARA OTORGAR EL AVAL INSTITUCIONAL POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Artículo 1°.- El alcance del presente Reglamento se refiere a Cursos, Jornadas, Congresos y Conferencias, en adelante denominados Eventos.

Artículo 2°.- La solicitud de Aval Institucional deberá ser presentado en la Oficina de Mesa de Entradas mediante nota dirigida a la Señora Decana y, por su intermedio, al Consejo Directivo donde conste:

1. Denominación del Evento.
2. Entidad organizadora.
3. Autoridades del mismo y sede donde se desarrollará.
4. Programa completo.
5. Curriculum Vitae abreviado del o los oradores que no pertenezcan a la planta docente de la Facultad de Ciencias Médicas.

Artículo 3°.- Registrada la nota, el expediente será derivado a la Secretaría de la Facultad correspondiente según las características del Evento, quien realizará un informe con las recomendaciones para el otorgamiento o no del Aval Institucional de la Facultad de Ciencias Médicas.

Artículo 4°.- El expediente será ingresado al Consejo Directivo para su tratamiento.